

Información proporcionada por Agencia de Promoción de Inversiones para Chile

Renuncia a la invariabilidad tributaria

Última actualización: 15 abril, 2026

Descripción

Si eres un inversionista extranjero, solicita la renuncia de invariabilidad del régimen tributario vigente cuando tienes un contrato vigente con el Estado de Chile. Este proceso solo puedes hacerlo una vez.

De esta forma, tu empresa se somete al régimen común, en cuyo caso la tasa del impuesto adicional a remesa de utilidades es de 35%.

Este procedimiento no implica la modificación del contrato.

Haz la solicitud durante todo el año por **correo tradicional**, en el **sitio web** y en la **oficina de InvestChile**.

¿Cuál es el costo del trámite?

Solicita la renuncia

Ingresa al [sitio web de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera \(InvestChile\)](#), con tu ClaveÚnica. Si no tienes, [solicítala](#). Completa el formulario para enviar tu solicitud.

También puedes:

- Ir presencialmente a la oficina de [Ahumada 11, piso 12, Santiago](#).
- Enviar un carta por correo tradicional a [Ahumada 11, piso 12, Santiago](#).

Importante:

- Para realizar este trámite necesitas una notificación por escrito (individualizando cada contrato, si es que existe más de uno) que da cuenta de la renuncia a la invariabilidad tributaria.
- La modificación será informada a través de una resolución emitida por InvestChile en un plazo de 5 días hábiles, período que puede extenderse si se requiere más información.
- El documento podrás recibirlo por correo electrónico, descargarlo en el sitio web o retirarlo en las oficinas de InvestChile.
- Si necesitas más información, llama al +56 2 2663 92 00 o escribe al [formulario de contacto](#).